



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA Nº 1578

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre del 2011 el Dictamen N°244-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

ESTABLECEN FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

ARTÍCULO PRIMERO.- Vencimiento para el pago del Impuesto Predial

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, la obligación de pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2012 vence:

- **Pago al contado** : 29 de febrero.
- **Pago Fraccionado**
 - Primera cuota : 29 de febrero.
 - Segunda cuota : 31 de mayo.
 - Tercera cuota : 31 de agosto.
 - Cuarta cuota : 30 de noviembre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vencimiento para el pago de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

La obligación de pago de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2012 vence:

- **Pago al contado** : 29 de febrero.
- **Pago Fraccionado**
 - Primera cuota : 29 de febrero.
 - Segunda cuota : 31 de mayo.
 - Tercera cuota : 31 de agosto.
 - Cuarta cuota : 30 de noviembre.





1578

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ARTÍCULO TERCERO.- Vencimiento para el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, la obligación de pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular para el ejercicio 2012 vence:

- **Pago al contado** : 29 de febrero.
- **Pago Fraccionado** :
 - Primera cuota : 29 de febrero.
 - Segunda cuota : 31 de mayo.
 - Tercera cuota : 31 de agosto.
 - Cuarta cuota : 30 de noviembre.

Disposición Final Única

Facultar al Servicio de Administración Tributaria - SAT, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a establecer fechas distintas a las señaladas en los artículos precedentes a través de Acuerdo de su Consejo Directivo, el mismo que deberá ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano". Las nuevas fechas así establecidas, deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

En Lima a los **22 DIC 2011**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

HILDEBRANDO CASTRO POZO CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Susana Villarán de la Puente

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA